ACTA DE INFORME DE EVALUACION Nº 09/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013

"ADQUISICIÓN DE FILM DE PVC PARA ENVASAR ALIMENTOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días de mayo del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución D.G.N° 06/2013 por el **Lic. Rufo Del Valle,** Director Administrativo del CEM, el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe del Dpto. de Suministros, la **Sra. Vanessa Benoit** Funcionaria de la SUOC con Certificado de la D.N.C.P. y el **Abog. Hugo Hermosa**, Asesor Jurídico; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por **DIANA COMERCIAL y ABUELO JUAN S.R.L.,** en el marco de la **Contratación Directa Nº 03/2013 "ADQUISICIÓN DE FILM DE PVC PARA ENVASAR ALIMENTOS"**

Teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 24 de abril del año 2013.

En primer término se remite las ofertas a la Asesoría Jurídica para realizar la evaluación en cuanto al cumplimiento de la documentación sustancial. Conforme a esto el Asesor Jurídico, **Abog. Hugo Hermosa**, se expide en los términos que se pueden apreciar en el dictamen N° 16/2013, el cual se adjunta al **ANEXO A** que forma parte del presente Acta.

En segundo término conforme a este dictamen se procede a verificar las documentaciones de **CARÁCTER FORMAL** a los distintos oferentes según lo detallado a continuación:

1) La Firma **DIANA COMERCIAL**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

2) La Firma **ABUELO JUAN S.R.L.**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que los Oferentes del presente llamado no cuentan con sanción alguna.

En tercer lugar se procede a seleccionar provisoriamente la oferta más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación:

- La firma **ABUELO JUAN S.R.L.** cotiza el precio más bajo y reúne las condiciones legales, técnicas y financieras.

Por lo expuesto y considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR ITEM**; el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:** ----------

- Adjudicar el bien solicitado a la firma **ABUELO JUAN S.R.L.** por un monto total de **Gs. 5.075.400** (Guaraníes Cinco Millones Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos) IVA incluido, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación adjunto al presente acta.-

Lic. Rufo A. Del Valle O.
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

Hugo A. Hermosa Fleitas
ABOGADO
Mat. Nº 6619

Terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:00 horas del día mencionado en su inicio.----------

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Sra. Vanessa Benoit
Funcionaria de la SUOC con Certificación de la DNCP

Lic. Rufo Del Valle Ortiz
Director Administrativo

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico